

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****10571***Expedient d'allibrerament de càrregues 404/2014 sobre altres matèries*

DON JUAN JOSE GUTIERREZ MARTIN, Secretario Judicial de JDO PRIMERA INSTANCIA N° 10 PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

Sr./a. Secretario/a Judicial

D./Dña. JUAN JOSE GUTIERREZ MARTIN

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Junio de dos mil quince.

Visto el estado de las presentes actuaciones sin haber comparecido en este Juzgado la parte demandada, DOÑA ISABEL CORTES CORTES o sus causahabientes, en el plazo de 10 días que se le había concedido y según lo dispuesto en el artículo 210.7ª de la Ley Hipotecaria, se acuerda citar por edictos que se publicarán en el BOIB, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Tablón del Ayuntamiento de Palma, a DOÑA ISABEL CORTES CORTES, titular registral de la carga que grava la **finca sita en el numero 2 de la Calle Esglesia de Santa Fe de Palma, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Palma, al Tomo 5915, Libro 556, Folio 139 , Alta 3**, que se pretende liberar, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de **veinte días** pueda/n comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento depararle el perjuicio a que haya lugar.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se notifica a DOÑA ISABEL CORTES CORTES y A SUS CAUSAHABIENTES la anterior diligencia para que conste a los efectos oportunos.

En Palma de Mallorca, a ocho de junio de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL